



AHORA

EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON EL OBJETO DE QUE SE DICTAMINE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN INCISO d) A LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**SEN. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Estimado presidente,

El suscrito, Emilio Álvarez Icaza Longoria, senador independiente y sin partido integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, numeral 1, fracción III y XIV, 214, numeral 2 y 216, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, solicito respetuosamente a esta Presidencia, tenga a bien remitir Excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda con el objeto de que elabore el dictamen correspondiente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un inciso d) a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Solicito su amable apoyo para que la presente Excitativa sea inscrita en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria, a realizarse el próximo jueves 11 de febrero de 2021, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fecha 28 de junio de 2020, la diputada Lucía Riojas Martínez, el diputado Carlos Morales Vázquez y el suscrito presentamos la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un inciso d) a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Comisión Permanente envió a este Senado de la República dicha Iniciativa misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda para su análisis y dictamen correspondiente.



AHORA

EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON EL OBJETO DE QUE SE DICTAMINE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN INCISO d) A LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERA. En virtud del numeral 1 del artículo 171 del Reglamento del Senado de la República, que establece los criterios técnicos para la presentación de iniciativas que involucran disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como de otros ordenamientos relativos, le comento que presentamos esta iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene correlación directa con la iniciativa, que también presentamos, para expedir la Ley Nacional para la Prevención, Protección, Generación de Soluciones Duraderas y Sanciones en materia de desplazamiento interno forzado.

CUARTA. La Iniciativa en comento tiene por objeto otorgar facultades al Congreso de la Unión para legislar en materia de desplazamiento interno forzado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado:

ÚNICO. Someto a consideración de esta Soberanía y solicito se formule Excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda para que a la brevedad posible emitan el Dictamen correspondiente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un inciso d) a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los once días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

SUSCRIBE

SEN. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso. - Secretario General de Servicios Parlamentarios.